

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social 4 de Córdoba**

Núm. 2.273/2021

Juzgado de Lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 14/2021. Negociado SU

De: Don Juan José López Gómez

Abogado: Don Francisco José Fernández Alguacil

Contra: Limpieza y Celulosa de Córdoba SL

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 14/2021 a instancia de la parte actora don Juan José López Gómez contra Limpieza y Celulosa de Córdoba SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 21/04/2021 en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

"AUTO

S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos a favor del ejecutante don Juan José López Gómez con DNI 30.829.616-W frente a la ejecutada Limpieza y Celulosa de Córdoba SL, con CIF nº B-56.063.159 en reclamación de la cantidad de 6.294,51 € de principal (5.136,27 € por salarios devengados + 586,02 € de indemnización más 572,22 € de interés de mora del 10 %) más la cantidad de 572,22 € calculados para intereses legales y costas del procedimiento.

DECRETO

ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de la propiedad de Limpieza y Celulosa de Córdoba SL, con CIF nº B-56.063.159 por la cantidad de 6.294,51

€ de principal (5.136,27 € por salarios devengados + 586,02 € de indemnización más 572,22 € de interés de mora del 10 %) más la cantidad de 572,22 € calculados para intereses legales y costas del procedimiento.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el C.G.P.J., librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y librese orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Habiendo sido declarada la ejecutada Limpieza y Celulosa de Córdoba SL, con CIF nº B-56.063.159 en insolvencia provisional en la ejecución de título judicial en situación de insolvencia en la ejecución de título judicial 29/2020 del Juzgado de lo Social Nº 1 de Córdoba por decreto de fecha 09/07/2020 dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo".

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Limpieza y Celulosa de Córdoba SL, con CIF B-56.063.159 actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Tablon Edictal Judicial Unico haciendole saber que el resto del contenido de las resoluciones asi como la demanda de ejecución se encuentran a su disposición en la sede de este Juzgado.

En Córdoba, a 1 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.